

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha: 18 de octubre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, P.D. (Res. 17-01-05 D.O.E. 01-02-05), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 10 de agosto de 2005 sobre el Proyecto de Compensación del Polígono 3, Sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana.

Se subsana error en el siguiente sentido: Donde dice: "Resolución de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2003", Debe decir: "Resolución de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2005".

Don Benito, a 11 de octubre de 2005. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 11 de octubre de 2005 por el que se aprueba el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector S-27.

Con fecha 2 de agosto de 2005 por la Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito ha sido dictado el siguiente Decreto:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector S-27 del PGOU de Don Benito, redactado por el arquitecto Don José Benito Sierra Velázquez, en la Entidad Local Menor de Hernán Cortés.

— Proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Secretaría General (Negociado de Actas) y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

— Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial del Sector S-27, hasta la entrada en vigor de la aprobación definitiva.

— La presente aprobación inicial queda condicionada a la entrada en vigor de la Modificación puntual nº 3/2004 del PGOU, la cual desarrolla el Plan Parcial.

Don Benito, a 11 de octubre de 2005. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 17 de octubre de 2005 sobre la modificación del Plan Parcial del Sector S.U.P. 1-4 "Montesol 2".

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2005 se ha aprobado inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector S.U.P. 1-4 "Montesol 2", promovido a instancias de D. Antonio Sánchez-Cirujano Sánchez en representación de Progemisa.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 17 de octubre de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.